



JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso : Sucesión
Radicado Nro. : 05-679-40-89-001-2016-00254
Causante : Luis Carlos Villada Grajales
Interesadas : Blanca Nubia Villada Alzate y otra

ASUNTO : *Deniega solicitud*

Revisado el expediente, se encuentra que a folio 177 de la encuadernación, obra memorial allegado por el apoderado de las interesadas, solicitando se comisione a la autoridad competente para que proceda a realizar la diligencia de entrega del inmueble adjudicado en el trámite sucesoral. A este respecto, encuentra esta agencia judicial que tal solicitud habrá de ser despachada en forma negativa, toda vez que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° del Acuerdo 11597 de 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, las diligencias de entrega se encuentran suspendidas hasta el 31 de agosto próximo.

NOTIFÍQUESE

LUISA FERNANDA VALDERRAMA MONTOYA

JUEZ